

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-3-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TDZYH-SRUIQ-XMQYO Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 12:34:42 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 15:44



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 10 DE MARZO DE 2020**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a diez de marzo de dos mil veinte, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez y don Daniel Mantero Vázquez y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña María José Pulido Domínguez, doña Eva María del Pino García y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de febrero de 2020.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2.- Justificación de subvención.

2.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Santa Ana, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.500 €, para mantenimiento y actividades 2019, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

3.- Bases e iniciar los trámites para la selección de 6 Auxiliares de Administrativos para el Programa de Renta Mínima.

Aprobar las referidas Bases, de conformidad con el informe emitido

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-3-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TDZYH-SRUIQ-XMQYO Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 12:34:42 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 15:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1144390-TDZYH-SRUIQ-XMQYO-AC127577E9870E43D0C6D6D6F6E5E73BC1200C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

4.- Aprobación de la incorporación de 2 Técnicos al servicio de Guardias Técnicas y la regularización del incentivo de productividad correspondiente.

Aprobar la incorporación de 2 Técnicos y la regularización de la cuantía del complemento de productividad mensual establecido por la realización de guardias técnicas semanales durante 24 horas, ante incidencias de carácter urbanístico o edificatorio por razones de urgencia, quedando la cantidad de 400€ a 350€ mensuales, todo ello con efectos desde el 1 de enero de 2020.

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

5.- Traspaso de concesión a 50 años provisional del panteón de 4ª clase, galería 12, de la calle San Sebastián Derecha del Sector de Santiago del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar el referido traspaso, de conformidad con el informe emitido.

6.- Concesión por 50 años del nicho núm. 92, fila 1ª del sector San Sebastián Izquierda, del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar la referida concesión, de conformidad con el informe emitido.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

7.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación y apertura de trámites para el otorgamiento de la concesión administrativa del uso privativo de superficie de 48 m² de dominio público en Plaza de la Merced. Expte. 51/2018.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente relativo a apertura de trámites para el otorgamiento de la concesión administrativa del uso privativo de superficie de 48 m² de dominio público en Plaza de la Merced, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.- Aceptación de cesión gratuita de las fincas registrales nº 86664 y nº 86666 del Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva, sitas en Ctra. Huelva-Sevilla, para viario.

Aprobar aceptación de la cesión referida e inscripción en el Registro de la Propiedad y alta en el Inventario de Bienes y Derechos como viario y naturaleza de bien de dominio público.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-3-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TDZYH-SRUIQ-XMQYO Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 12:34:42 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 15:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1144390-TDZYH-SRUIQ-XMQYO-AC127577E9870E43D0C6D6D6F6E98773BC1200C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

9.- Aceptación de cesión gratuita de la finca registral nº 87445 del Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva, sita en Avda. Príncipe de las Letras esquina Avda. Fuerzas Armadas, para viario.

Aprobar aceptación de la cesión referida e inscripción en el Registro de la Propiedad y alta en el Inventario de Bienes y Derechos como viario y naturaleza de bien de dominio público.

ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS

10.- Adjudicaciones de concesiones administrativas de puestos de venta del Mercado Municipal de San Sebastián, de conformidad con los convenios firmados el 30 de abril de 2019.

10.1.- Aprobar la concesión de los puestos núms. 30, 31 y 42, planta baja, dedicado a la venta menor de frutas y verduras del Mercado Municipal de San Sebastián, de conformidad con el informe emitido.

10.2.- Aprobar la concesión del puesto núm. 8, planta alta, dedicado a la venta menor de pescados y mariscos del Mercado Municipal de San Sebastián, de conformidad con el informe emitido.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

11.- Cambio de titularidad de la licencia de instalación de la placa de vado sita en c/Doctor Sanz de Frutos nº 7.

Aprobar el referido cambio de titularidad de la licencia de instalación del vado nº 2663, sita en c/Doctor Sanz de Frutos nº7, de conformidad con los informes emitidos.

12.- Conceder licencias de instalación de placas de vados.

12.1.- Conceder a la Clínica los Naranjos Grupo HLA, S.L.U, licencia de instalación de placa de vado permanente para acceso a las instalaciones sita en Paseo de Los Naranjos nº 1, de conformidad con el informe emitido.

12.2.- Conceder licencia de instalación de placa de vado permanente para acceso a la vivienda unifamiliar sita en calle Pedro Gómez nº 1, de conformidad con el informe emitido.

12.3.- Conceder a VERTIEB, S.L., licencia de instalación de placa de vado permanente para acceso a la parcela adjunta a inmueble sito en c/Hernando de Soto nº 2, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-3-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TDZYH-SRUIQ-XMQYO Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 12:34:42 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 15:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1144390.TDZYH-SRUIQ-XMQYO.AC127577E9870EA3D0C6D60DF6EFFF73BC1200C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

13.- Denegar licencias de instalación de placas de vados.

13.1.- Denegar licencia de instalación de placa de vado permanente para acceso a local comercial sito en c/Blanca Paloma nº 5, de conformidad con el informe emitido.

13.2.- Denegar a C y P Gómez Rubent, licencia de instalación de placa de vado permanente para acceso a solar sito en Béjar nº 25, de conformidad con el informe emitido.

14.- Modificación del convenio de colaboración con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios (A.I.E.) designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2019.

Aprobar el nuevo Convenio de Colaboración con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios (A.I.E.) designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General, tras las modificaciones indicadas en el informe emitido, relativas a los Anexos II y III y el apartado C de su Cláusula Cuarta.

URGENCIAS.

15.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

15.1.- Transmisión de la licencia de taxi núm. 261.

Autorizar la transmisión de la referida licencia, de conformidad con el informe emitido.

15.2.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

Aprobar la justificación presentada por la Policía Local adscrita a la Alcaldía, por importe de 680,25 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-3-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TDZYH-SRUIQ-XMQYO Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 12:34:42 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 15:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1144390.TDZYH-SRUIQ-XMQYO.AC127577E98870E43D0C6D60F6E9E73BC1200C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

15.3.- Bases del XX Premio Diego Díaz Hierro.

Aprobar las referidas Bases dotando el premio con 4.000 €, para el año 2020.

15.4. Nombramiento como funcionaria interina por programas de candidata seleccionada para el Programa "Servicio de Información, Orientación e Integración Social Dirigido a Personas Migrantes."

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo al nombramiento como funcionaria interina por programas de 1 Trabajadora Social, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).